



San Salvador, 31 de julio de 2017.

En lo relacionado al Art. 10 numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública “los informes que por disposición legal generen los entes obligados”, el Departamento de Acceso a la Información Pública esta Corte; hace saber:

Que en cumplimiento a los Arts. 199 de la Constitución y 112 de la Ley de la Corte de Cuenta, los referidos informes se unifican en el documento denominado “Memoria de Labores” que se presenta anualmente ante la Asamblea Legislativa y que puede ser consultada en la página web institucional: [www.cortedecuentas.gob.sv](http://www.cortedecuentas.gob.sv) / Transparencia / Marco de Gestión Estratégica / Memoria de labores.

**Licda. Mirna Yaneth Mercado Lamez**

Directora de Transparencia y Oficial de Información

